



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013157/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. José Antonio SCILIPOTI, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INFORMÁTICA y al Lic. Fernando Darío RAVERTA en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacantes y cuentan con financiamiento, cargos creados por Resolución Decanal N° 172/2019;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. José Antonio SCILIPOTI y del Lic. Fernando Darío RAVERTA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae del Ing. José Antonio SCILIPOTI y del Lic. Fernando Darío RAVERTA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. José Antonio SCILIPOTI (Leg. 45656) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INFORMÁTICA en ambos semestres, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo creado por Resolución Decanal N° 172/2019.

Art. 2º).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. José Antonio SCILIPOTI (Leg. 45656), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 1º de la presente Resolución, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.





Art. 3º.- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al Lic. Fernando Darío RAVERTA (Leg. 53746) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en INFORMÁTICA en ambos semestres, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo creado por Resolución Decanal N° 172/2019.

Art. 4º.- Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Fernando Darío RAVERTA (Leg. 53746), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, a partir de la fecha de alta del cargo designado por Art. 3º de la presente Resolución, agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados.

Art. 5º.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4º.- El Ing. José Antonio SCILIPOTI y el Lic. Fernando Darío RAVERTA, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013157/2019

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 510 - H.C.D. - 2019

